

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 107/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0227-VR-ACD-UTMACH de fecha 23 de febrero de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora de la UTMACH, expresa, que de acuerdo a lo que señala el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UTMACH, el Vicerrectorado Académico desarrolló el proceso de evaluación a docentes, sin embargo pese a los mecanismos de difusión implementados a través del portal web de las propias unidades académicas y mediante mensajes a sus correos institucionales, existen docentes y estudiantes que no han cumplido con esta actividad por diversas razones, siendo último cierre el 30 de enero del 2015. Adjunta informe con el que demuestra que 17 docentes y 979 estudiantes no han cumplido con esta obligación y solicitan que se autorice la apertura del sistema, que como no está dentro de las atribuciones del Vicerrectorado, traslada la información para que se disponga lo más conveniente

Que, luego de analizar el informe de la Sra. Vicerrectora, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe presentado por Vicerrectorado Académico y descrito en el considerando de la presente resolución, autorizando la apertura del sistema hasta el 6 de marzo del 2015 para que procedan a realizar sus evaluaciones tanto los estudiantes como los docentes que no las hayan realizado.

Artículo 2.- Notificar a la Unidad de Sistemas, a fin de que proceda con la ejecución de la resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 24 de 2015

Machala, febrero 25 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH